

PARTIDOS POLÍTICOS Y SISTEMAS ELECTORALES

Pablo RAMELLA

(Argentina, Universidad Católica de Cuyo)

1. Debe afirmarse la plena pluralidad de los partidos políticos como un medio de afianzar el sistema republicano de gobierno.

2. En ningún caso, ni aun en aquellos que fuese necesario decretar el estado de sitio o cualquier medida restrictiva autorizada por las constituciones, ha de proibirse a los partidos políticos ni impedir el ejercicio de sus actividades (artículo 27 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos).

3. El sistema electoral más adecuado para conjugar la estabilidad y la eficacia del gobierno y la legítima existencia de la opinión política, es el de lista incompleta o voto restringido. Puede establecerse que los dos tercios o tres cuartos de los elegidos correspondan al partido triunfante y un tercio o un cuarto al que sigue en orden de votos. Puede aceptarse que esta minoría se adjudique a no más de dos partidos, en proporción a los votos obtenidos.